MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 070 -2021/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 03 DIC 2021

VISTOS: El Informe N° 303-2021-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 786-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 128-2021-SIS/OGAJ/DE-EYAZ con Proveído N° 572-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 210-2021-SIS/GMR SUR, el Gerente de la Gerencia Macro Regional Sur informa a la Secretaría General que el Director de la Unidad Desconcentrada Regional – UDR Cusco, Médico Cirujano Einer Montalvo Quintanilla, hará uso de su descanso vacacional del 01 al 30 de diciembre de 2021; motivo por el cual, propone designar temporalmente a la Contadora Pública Colegiada Milagros Esquivel Ramos en dicho cargo, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la UDR Cusco, propuesta que cuenta con la aprobación de la Alta Dirección;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 303-2021-SIS-OGAR/OGRH, el mismo que es acogido por la Oficina General de Administración de Recursos con Proveído N° 786-2021-SIS/OGAR, concluye que *"(...) resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Milagros Esquivel Ramos como Directora de la UDR Cusco, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la UDR Cusco, con eficacia anticipada del 01 al 30 de diciembre de 2021 (...)*";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que "*El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros*";

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° L. MARROQUIN

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS V°B° N. MIRANDA

SIS SECRETARIO GENERAL SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° V. ZUMARÁN

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 128-2021-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N° 572-2021-SIS/OGAJ señala que, en atención a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo aplicable, garantizando de este modo la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 005-2021/SIS y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° L. MARROQUIN

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora CAS MILAGROS ESQUIVEL RAMOS, en el cargo de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cusco del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero del citado órgano, con eficacia anticipada a partir del 01 al 30 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS V°B° N. MIRANDA

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ
Secretario General
Seguro Integral de Salud